

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Sres. Asistentes: Alcalde-Presidente.-Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales: Don Rafael Carmona Hita.-Don Francisco José Hurtado Moles.-Doña Leticia García Panal-. Don Francisco José López Bailón.-Don Joaquín Carmona García.-

Sres. Concejales Ausentes: Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sr. Secretario: Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas del día treinta de Junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



SEGUNDO.-MEDIDAS CONTRA EL PARO (OBRAS PFEA2017).-

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al pleno dentro de la intervención de Infraestructuras Básicas 2017 realizar la obra HORMIGONADO DEL CAMINO DE ALFACAR, ya que el mismo se encuentra en un estado lamentable por el efecto de erosión de las lluvias además por el mismo van los saneamientos del Residencial Alfaguara.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección General del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las corporaciones locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal , la corporación acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, Mayoría Absoluta Legal, lo siguiente:

1°.-Aprobar la memoria redactada por el técnico municipal,asi como su realización por administración directa,dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.La Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario,es la siguiente:

INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2.017(HORMIGONADO DEL CAMINO DE ALFACAR).

- 2°.-Solicitar del SPEE,como subvención a fondo perdido,9.457,00 euros,para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.
- 3°.-Autorizar al Sr. alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras,para solicitar una subvención
- a fondo perdido por importe de 4.255,65 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

TERCERO.-APROBACION INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y comunica al ayuntamiento pleno, que hace aproximadamente un mes se ha recibido de la Excma. Diputación de Granada el Programa Informático SIGGRA en el mismo se encuentra incluido el INVENTARIO DE BIENES DE ESTA CORPORACION, encargada su redacción en el año 2.015 dentro del Programa de Concertación. Examinado el mismo consta de más de 500 folios y se ha podido detectar que estan todos los bienes municipales excepto las Casas de los maestros, que actualmente es un solar y la nueva casa que ha adquirido el mes pasado el ayuntamiento, para derribarla y en su solar en principio dedicarlo a aparcamiento público, pero que ambos se va a regularizar su inscripción a través del Programa Siggra. De orden del Sr. alcalde el secretario informa al pleno del contenido de la legislación que regula esta materia y es la siguiente:



- -Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucia especificamente los artículos 59 a 61.
- -Decreto18/20016 de 24 de Enero de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucia, artículos 97 a 100.-
- -Real Decreto 1372/1986,de 13 de Junio,por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales a nivel Estatal, artículos 17 a 36.
- El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda,por cuatro votos a favor del equipo de gobierno y dos abstenciones de los grupos del P.P. y Imagina Nívar(Mayoría Absoluta Legal),lo siguiente:
- 1°)Aprobar el Inventario de Bienes Urbanos redactado por técnicos de la Excma. Diputación Provincial.
- 2°.-Se redacten varios ejemplares y uno de ellos se exponga al público en las oficinas del ayuntamiento, que deberá estar autenticado con la firma del secretario de la corporación con el visto bueno del Sr. alcalde.

CUARTO.-DECRETO ALCALDIA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ASESOR MEDIO AMBIENTAL.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura ante el pleno del Decreto emitido por el mismo y que detalla a continuación:

DECRETO DE ALCALDIA

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCADE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA),por medio del presente vengo a emitir el siguiente:

VISTA:La base septima de la onvocatoria para la formación de una bolsa de aspirantes a técnicos asesores en materia Medio Ambiental de la que extraer el nombramiento de un funcionario interino por programa a tiempo parcial, correspondiente al programa de asesoramiento ambiental municipal 13001 concertado con la Excma. Diputación Provincial de Granada, con una jornada de 12 horas mensuales: se me remite por el Tribunal Calificador la propuesta de nombramiento.

Este alcalde en base a las atribuciones, que le confiere el artículo 21 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, y, visto el proceso selectivo realizado.

POR MEDIO DEL PRESENTE VENGO A RESOLVER:

Primero:Nombrar a Doña Laura Moreno Serrano,con D.N.I. Núm. 44.291.776-D,como Técnica Asesora en materia Medio Ambiental,con carácter interino,en atención al programa 13001"ASESORAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL",de Concertación Local.



Segundo:La interesada ha aportado dentro del plazo de tres dias,la documentación exigida en la base septima apartado 3º de la convocatoria junto con una fotocopia del D.N.I. y de la Seguridad Social y el núm. de cuenta bancaria para ingresar su nomina.

Tercero.-Notifiquese a Doña Laura Moreno Serrano,para que en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la Notificación de dicho nombramiento,tome posesión de su cargo. Tambien notifiquese este asunto al servicio de nóminas a los efectos oportunos.

Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión, que celebre.

Dado en Nívar a Quince de Junio de dos mil diecisiete.-Ante mi el Secretario El Alcalde

El pleno queda enterado y conforme.-

QUINTO.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2.017.-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación y da lectura al dictamen siguiente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 08 de Mayo de 2.017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 Abril de 2.017 del que se desprende que la situación es de presupuesto nivelado.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas Dictamina con los votos a favor de los Sres. Concejales, Leyva, Hurtado, Carmona, y López Bailón y con la Abstención de la concejal García Panal en representación del Grupo Imagina Nívar , proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de NIVAR, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	867.635 EUROS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	703.678 EUROS.	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	237.274 EUROS.	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes Bienes, Servici	349.600 EUROS.	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.352 EUROS.	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	114.452 EUROS.	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	163.957 EUROS.	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	157.957 EUROS.	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000 EUROS.	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	26.277 EUROS.	



CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 26.277 EUROS.

TOTAL: 893.912 EUROS.

ESTADO	DE 1	INGRES	OS
---------------	------	--------	----

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 893.912 EUROS A.1. OPERACIONES CORRIENTES 833.695 EUROS. CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 273.465 EUROS. CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 7.000 EUROS. CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos, otros Ingr. 108.500 EUROS. CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 433.100 EUROS. CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 11.630 EUROS. A.2. OPERACIONES DE CAPITAL **60.217 EUROS** CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 60.217 EUROS.

B) OPERACIONES FINANCIERAS **00.000 EUROS.**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 00.000 EUROS.

TOTAL: 893.912 EUROS.

C/ PRETILES. 10 958428051 Fax: 958429401



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de GRANADA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por el Pleno de la Corporación por (Mayoría Absoluta Legal), con cinco votos a favor, y una abstención del grupo municipal Imagina Nívar.

SEXTO.-APROBACION CURSO DE INGLES DENTRO DEL PLAN OK DEL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA.-

Toma la palabra el primer teniente de alcalde Don José Hurtado Moles y explica el sentido del curso a impartir, un curso de Inglés B1 del Plan OK por la Academia + Formación. Los detalles del Curso se detallan a Continuación:

• La Denominación del Curso: Preparación para Nivel B1 de Inglés.



(GRANADA)

• Duración de 175 Horas

- El Curso se Iniciará el Próximo 4 de Septiembre de 2.017 y Finalizará el 27 de Octubre de 2.017.
- El Horario será para el mes de Septiembre de lunes a jueves y de 16:00 a 21:00 horas y para el mes de Octubre de lunes a viernes y de 16:00 a 21:00 horas.
- El Curso **está dirigido a todas las personas que lo soliciten**. En caso de que el número de solicitudes, sea superior a las plazas, las personas que estén como demandantes de Empleo, tendrán prioridad sobre las que no.
- Las clases se impartirán en el Aula Municipal.
- La Fecha de la Sesión Informativa será del Próximo día 1 de Septiembre de 2.017.

EL pleno una vez informado acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, aprobar el curso de Ingles detallado anteriormente con cargo al Plan OK del Consorcio Vega-Sierra Elvira.

SEPTIMO.-DECRETO DE LA ALCALDIA REVOCACION DE NOMBRAMIENTO.-

Toma la palabra el sr. alcalde y da lectura al Decreto siguiente, que se transcribe literalmente:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA):Por medio del presente vengo a emitir

siguiente.....

DECRETO

Visto lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



2°. Visto lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones, además de la legislación concordante al efecto.

Vengo a Resolver lo siguiente: Revocar la representación que ostentaba en nombre de esta Entidad Local en el CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA el Primer Teniente de Alcalde de la corporación DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES.Y por tanto esta representación pasa a ser competencia del Sr. alcalde

Trasládese esta Revocación al concejal afectado, para su conocimiento y efectos.

Dese cuenta de este Decreto al ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Nívar a Diecinueve de Junio de dos mil diecisiete.

Ante mi el Secretario

El Alcalde

El pleno queda enterado y conforme.-

OCTAVO.-ESCRITOS DE VECINOS.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Antonio Sánchez Aranda de fecha de registro de entrada 28 de Junio de 2.017, en el mismo expone que el día 1 de Julio de 2.017 va a celebrar su enlace matrimonial y solicita las instalaciones deportivas del Campo de Futbol para celebrar el acto. El motivo es debido a que los invitados al enlace superan los 600 asistentes y no existe en la localidad ningún local de celebraciones para acoger ese aforo de personas. Por todo lo expuesto solicito Autorización Administrativa del ayuntamiento, para

Por todo lo expuesto solicito Autorización Administrativa del ayuntamiento, para celebrar dicho acto en las meritadas Instalaciones Deportivas del Campo de Futbol municipal.

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario e informa al pleno que examinada la documentación anexa al escrito presentado por el Sr. Sánchez se encuentran los documentos siguientes:

- -Ingreso de Constitución de Fianza.
- -Contrato de Arrendamiento de Servicio de Seguridad con la Empresa Levantina de Seguridad.



-Contrato de Seguro de Responsabilidad General de Seguros Caser.

Dicha documentación es la que exige la actual ordenanza en vigor a partir del día 26 de Junio de 2.016,que REGULA EL USO Y UTILIZACION TEMPORAL O ESPORADICA DE EDIFICIOS,LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR,por lo que en principio no existe ningún impedimento legal para Autorizar la celebración de este acto en las Instalaciones del Campo Municipal de Deportes.

Una vez impuesto sobre el particular el ayuntamiento pleno y pasado este punto a votación por el Sr. alcalde el mismo acuerda por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal)Autorizar a DON ANTONIO SANCHEZ ARANDA,para que celebre su enlace matrimonial el próximo día 1 de Julio de 2.017 en las Instalaciones Municipales del Campo del Futbol de Nívar y todo ello con sujeción estricta a lo establecido en la ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y UTILIZACION TEMPORAL O ESPORADICA DE EDIFICIOS,LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR.

NOVENO.-SOLICITUD A LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DE LA OBRA A INCLUIR DENTRO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2.017.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno que ha salido en el B.O. de la provincia la CONVOCATORIA DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL JERCICIO DE 2.017 y que el plazo presentar la documentación termina el próximo día 10/07/2017,por lo que propone al pleno la realización de la obra siguiente: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA CON PERGOLA-PARASOL EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA CALLE SECANO DE NIVAR.

El pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:

Primero.-Aprobar la siguiente actuación para solicitar a la Diputación de Granada, que se incluyan en el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2017"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA CON PERGOLA-PARASOL EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA CALLE SECANO DE NIVAR.



Segundo.-Solicitar que tanto la redacción del proyecto como la dirección de la obra la realicen los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Granada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-